

Declaración sobre la implementación de la *Redemptionis Sacramentum* en la Arquidiócesis de Los Angeles

Cardenal Rogelio M. Mahony

En los años después del Concilio Vaticano II, mi predecesor, el Cardenal Timothy Manning, y yo hemos alentado y apoyado de un modo consistente la celebración de la Liturgia de acuerdo con el espíritu y la letra de la *Constitución sobre la Sagrada Liturgia*, y de los subsiguientes documentos litúrgicos diseñados para implementar este espíritu.

Muchos de ustedes son conscientes de la reciente Instrucción *Redemptionis Sacramentum* (25 de marzo del 2004) publicada por la Congregación del Culto Divino y de la Disciplina de los Sacramentos. Esta Instrucción trata sobre ciertas cosas que tienen que ver con la celebración de la Eucaristía. Sin embargo, esta Instrucción no debe leerse aisladamente. Es más bien un documento de la Congregación que sigue a la publicación de una Carta extraordinaria del Papa Juan Pablo II el día del Jueves Santo (17 de abril del 2003) que se titula *Ecclesia de Eucharistia*. El título está tomado de la primera frase de la Carta: “La Iglesia toma su vida de la Eucaristía” (núm.1). Todos los elementos positivos de la Carta del Santo Padre constituyen nuestro enfoque principal al tratar de la Eucaristía en nuestro tiempo.

Al principio de la *Redemptionis Sacramentum* se resalta el papel del Obispo diocesano como “moderador, promotor y guardián” (núm.19) de la vida litúrgica de la Iglesia local. “El Obispo gobierna la Iglesia particular a él encomendada”, (núm.22; *Lumen Gentium* 21, 27; *Christus Dominus* 3) y está “dentro de los límites de su competencia dictar normas litúrgicas en su (Arqui)diócesis, que todos deben guardar” (núm.21; Canon 838, §4).

Redemptionis Sacramentum nos convoca a una doble tarea: asegurarnos de que la Eucaristía es celebrada en toda su plenitud con el espíritu de *Ecclesia de Eucharistia*, y de estar alerta a posibles abusos en esta celebración. La Instrucción es parte de un proceso donde nuestro entendimiento de la Liturgia se perfecciona continuamente. Nos invita a profundizar en la reverencia y en el cuidado con que celebramos la Eucaristía. La adhesión a las normas litúrgicas nos da la garantía de un buen orden dentro de la comunidad cristiana cuando el Cuerpo de Cristo se reúne para celebrar los misterios de Cristo en la Palabra y el Sacramento.

A principios de los años noventa, la Oficina del Culto de la Arquidiócesis inició programas de gran envergadura a lo ancho de nuestra iglesia local para llevar a cabo la visión y el mandato del Concilio Vaticano II: “Al reformar y fomentar la sagrada Liturgia hay que tener muy en cuenta esta plena y activa participación de todo el pueblo, porque es la fuente primaria y necesaria de donde han de beber los fieles el espíritu verdaderamente cristiano” (*Sacrosanctum Concilium*, 14)

Sacerdotes, diáconos, religiosos, ministros y líderes litúrgicos, miembros de comités parroquiales de liturgia, y otros, todos han sido entrenados ininterrumpidamente en todos los aspectos de la renovación litúrgica con buenos resultados espirituales y pastorales.

Como preparación para el gran Jubileo del año 2000 preparé una carta pastoral para ayudar a las parroquias en la preparación y celebración de la Eucaristía dominical con la participación plena y activa de todo el pueblo. Publicada el 4 de septiembre del 1997, en la Fiesta de Ntra. Sra. de Los Ángeles, *Reúnanse Fielmente en Asamblea: Una Guía para la Misa Dominical* detalla momentos para llevar a cabo la visión de la liturgia expresada en la carta. En donde se ha llevado a cabo esta visión ha surgido un nuevo ímpetu de vitalidad litúrgica. De máxima importancia se subraya la distribución de la sagrada comunión bajo las dos especies en los párrafos 74 y 169 de la carta. Muchas parroquias aprovecharon la ocasión para renovar el santuario de sus templos y lograr así una mejor y más plena celebración de la Eucaristía y de otros sacramentos.

Aun cuando todos nosotros debemos constantemente reevaluar nuestra práctica litúrgica y no permitir que se convierta en rutinaria o sin cuidado, he llegado a la conclusión de que no hay necesidad en este momento de hacer cambios importantes en nuestra práctica litúrgica. Nuestros Obispos auxiliares, nuestros decanos y yo hemos seguido visitando las parroquias de manera regular a lo largo de nuestra Arquidiócesis estos últimos años. Claramente después de la promulgación de *Reúnanse Fielmente en Asamblea* estamos satisfechos del cuidado con que la Eucaristía es preparada y celebrada. No estamos conscientes de que haya abusos serios.

La mayoría de los abusos mencionados en *Redemptionis Sacramentum* no se refieren a la celebración de la Eucaristía en nuestra Arquidiócesis porque hemos hecho un gran esfuerzo en ofrecer un entrenamiento intensivo y extensivo sobre la correcta normativa y práctica litúrgica. Sin embargo, con el objetivo de ayudar a cada comunidad parroquial evaluar sus prácticas litúrgicas, estoy poniendo en marcha un proceso y un **Formulario de Evaluación de la Liturgia** que permita a sacerdotes, diáconos, religiosos, liturgistas en las parroquias y a otros en el liderazgo litúrgico un mejor asesoramiento sobre todos los aspectos de la preparación y de la celebración litúrgicas.

Algunas personas han preguntado sobre si continuar usando jarras de diseño especial en las que se lleva el vino en la preparación de las ofrendas, se pone luego sobre el altar, es consagrado durante la plegaria eucarística y luego se distribuye en cálices más pequeños para la sagrada comunión. Nuestra experiencia de años con esta práctica ha sido sumamente positiva.

En todo caso, estas jarras deben haber sido diseñadas artísticamente para el uso específico de contener la preciosa sangre, y todos los ministros han de ser entrenados y tienen que haber demostrado la habilidad de verter la preciosa sangre sin peligro de derrame. El **Formulario de Evaluación de la Liturgia** asistirá a las parroquias a evaluar qué procedimiento deban seguir en el futuro.

Una formación litúrgica permanente y la divulgación de información correcta sobre la liturgia han sido centrales en la misión de nuestra Oficina del Culto. Se ha dado atención especial a ayudar al clero, a los religiosos y a los laicos implementar los documentos recientemente revisados como la *Ordenación General del Misal Romano*, publicado en inglés el año 2003. Gran variedad de programas de certificación, talleres, días de formación y otras ocasiones de crecimiento se ofrecen a los ministros litúrgicos de las parroquias para fomentar comunidades que vibran comprometidas en una “participación plena, consciente y activa” en la vida litúrgica de nuestra Iglesia. Estamos comprometidos a apoyar la celebración de la liturgia en la Arquidiócesis de Los Ángeles plenamente de acuerdo con el espíritu de todos nuestros documentos litúrgicos, con una especial atención a la reciente encíclica del Santo Padre *Ecclesia de Eucharistia*.